

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Nombramiento funcionaria en prácticas puesto limpieza**

VISTO el Decreto 110/2022 del 15 de diciembre de 2022 por el que se aprueban las bases y convocatoria de referencia.

VISTO el anuncio publicado en el (BOTHA) número 147 de 2023 donde se publican las bases de selección y convocatoria para la cobertura de plazas vacantes, de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso de méritos, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones 6ª adicionales y 8ª de la Ley 20/2021.

VISTO la encomienda de gestión a Diputación Foral de Álava de la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

VISTO el anuncio publicado en el BOE con número 103 de 1 de mayo de 2023.

VISTO el decreto 4 de 2024 aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

VISTO el acuerdo del tribunal con las puntuaciones definitivas y la propuesta de nombramiento de fecha 27 de junio de 2024.

VISTO que la persona propuesta ha remitido la documentación conforme a lo previsto en el artículo. 14 de las bases de la convocatoria.

HE RESUELTO

PRIMERO.– Nombrar a Mª Puy Perez de Nanclares Iturralde con DNI **2784*** funcionaria en prácticas durante tres meses, conforme al artículo. 15 de las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de limpiadora.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos desde el siguiente día hábil de la fecha del presente decreto, 21 de octubre de 2024.

SEGUNDO.– Conforme al artículo. 15.3 de las bases de la convocatoria:

– Los/las aspirantes nombrados/as funcionarios/as dispondrán de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el boletín oficial del Territorio Histórico de Álava para hacer el juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión, ante el/la secretario/a de la corporación. La falta de juramento o promesa o de la toma de posesión, salvo los casos de fuerza mayor, comportará la pérdida de todos los derechos.

TERCERO.– La adscripción de la plaza tendrá carácter provisional, hasta la finalización del período de prácticas. Le corresponderá percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo correspondiente salvo que se dé alguna de las situaciones previstas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

CUARTO.– Se le asigna como tutor a Naiara Villate Ochoa.

QUINTO.– Notificar a la persona interesada.

SEXTO.– Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en el tablón de anuncios de esta entidad y en la página web.

SÉPTIMO.– Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre y transcribese éste en el libro de decretos y resoluciones de presidencia.

En Salinas de Añana, a 21 noviembre de 2024

El Alcalde

JUAN CARLOS MEDINA MARTINEZ